

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo, el que desee contestación por
carta

INSTANTANEAS

Contrastes

El señor Ministro de Hacienda en un bien orientado preámbulo de decreto dice: «Y para lograr un fin elemental de equidad, se estima indispensable que todos los funcionarios de Hacienda pasen determinado tiempo de su carrera destinados en provincias, con el propósito de que, en esta forma, la aspiración casi general a servir en Madrid, que aquéllos manifiestan, pueda tener más extensión y mejor distribuida realización que en la actualidad. Y a continuación dispone:

1.º Desde la publicación del presente Decreto, los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda no podrán ser destinados a Madrid sin haber prestado un mínimo de cuatro años de servicios en provincias, fuera de la capital de la República. Unicamente, por excepción, y a fin de premiar méritos o trabajos singulares y conocidos, podrá el Ministro, en acuerdo fundamentado, destinar a la Delegación de Hacienda de Madrid, a funcionarios que no hayan cumplido el mencionado requisito.

En el mismo día que publicaba este decreto la «Gaceta», basado en la equidad, en virtud de otro decreto del Ministerio de Instrucción Pública anulando una legislación más humana, se adjudicaban escuelas en la capital de la República y en poblaciones de importancia a maestros que no llevaban ni un día de servicios en propiedad. El contraste es bien notorio y hemos de lamentar que el Ministro de Instrucción Pública no comparta el mismo criterio que su compañero de Hacienda.

Patronatos. Legislación contradictoria

Por orden de primero de noviembre se ordena que los cargos vacantes en las escuelas de Patronato se provean por los turnos reglamentarios que señala el Estatuto, cesando el régimen de excepción. Por fin, ya se podrá apuntar una disposición a favor del señor Villalobos. Pero la alegría suele durar poco en casa de los pobres, puesto que días después, el día 11 de noviembre, sin haber pasado las plazas vacantes en las escuelas de Patronato por los cuatro turnos que señala el Estatuto, se adjudican por el quinto a los cursillis-

tas de 1933 en abierta oposición con la orden de primero de noviembre. Además, menos en este aspecto, las escuelas de Patronato siguen funcionando como tales. Cualquiera diría que la orden de primero de noviembre se había dado con el fin de acrecer el número de vacantes que se habían de adjudicar a los cursillistas.

Un acuerdo laudable de la Asociación de Maestros de Madrid

En junta general celebrada recientemente por la Asociación de Maestros de Madrid, tomó el acuerdo de abrir una suscripción en favor de todos los niños huérfanos con motivo de los sucesos revolucionarios de octubre. La Junta general creyó unánimemente, que, dado el carácter de educadores de la infancia ostentado por sus asociados, debía dirigir su modesta ayuda en favor de los niños desvalidos. Esta suscripción se ha iniciado a la vez en todas las escuelas de Madrid, para que los niños puedan acudir en ayuda de sus hermanos huérfanos de Asturias, sembrando de esta manera el instinto de solidaridad en las almitas infantiles.

El Magisterio madrileño, dando un alto ejemplo de civismo, acude en socorro de todos los huérfanos necesitados, sin distinción de clase, siguiendo las orientaciones y prácticas del divino Maestro.

De momento este acuerdo no será valorado en su justo precio; pero cuando las pasiones se calmen, pase la tormenta y los hechos se juzguen serenamente, este criterio de amplios horizontes humanitarios adquirirá el relieve que merece. Sin partidismos, sin distinciones, sin miras egoístas presentes ni futuras, el Magisterio acude en socorro de todos los huérfanos desvalidos por los sucesos de octubre.

La colocación de los cursillistas, ni aun a los mismos ha satisfecho

Descontando unas cuantas docenas de cursillistas que lograron colocarse en capitales de provincias, la solución dada no ha satisfecho, pues muchos con número mejor en la lista—única definitiva—han ido detrás para la elección de plazas de otros; miles de cursillistas han tenido que desplazarse de su provincia a regiones apartadas ante la perspectiva nada halagüeña de esperar un largo plazo para colocarse en la provincia que actuaron.

La imprevisión en las disposiciones legislativas

Por no haber atado todos los ca-

bo, en la disposición ordenando la colocación de los cursillistas, se está entorpeciendo la adjudicación definitiva de escuelas.

Los días 11 y 12 de noviembre se insertaron en la «Gaceta» creaciones definitivas de escuelas firmadas en días anteriores. Estas «Gacetas» por falta material de tiempo, no llegaron a las Comisiones adjudicadoras y tanto éstas como los cursillistas no tenían noticia de que tales vacantes estaban vacantes antes de las diez de la mañana del día 11. ¿Se va a hacer una nueva convocatoria para adjudicar estas escuelas? Pues muchos de los que eligieron plaza, de haber sabido que estaban vacantes las escuelas referidas hubieran elegido estas.

¿O se van a adjudicar a los Maestros cursillistas que se quedaron en expectativa de destino en las provincias en que se han creado?

Por otra parte, en algunas provincias que sobran plazas, se han presentado de otras provincias mayor número de cursillistas que plazas. ¿Qué se va a hacer de estos?

Todo esto da a entender con evidencia, que son poco meditadas las disposiciones legislativas, pues al aplicarlas van saliendo una serie de lunares que degeneran en conflictos en cuya causa no han tenido ni a ni parte los Maestros, pero que en consecuencia son los que vienen a pagar los vidrios rotos.

Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

Como en años anteriores, la Compañía de Ferrocarriles nos ha concedido rebaja en los billetes de viajeros asambleístas para poder asistir a las sesiones de los días 23 y 24 de noviembre en todos los trenes, incluso rápidos y expresos.

Por nuestra Ejecutiva se han extendido las tarjetas de asambleístas, que despacha y obran en poder del Tesorero de la entidad, don Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), las que podrán ser utilizadas para la ida desde el 18 al 23 de noviembre de 1934, y serán valederas para regresar del 23 del mismo mes al día 4 de diciembre, todas estas fechas inclusive.

Quienes deseen hacer uso de este billete a precio reducido, solicitarán del señor Santos la mencionada tarjeta acompañando una peseta por cada una que se desee, para gastos de Asamblea.

Oportunamente se anunciará el punto donde se hayan de celebrar las sesiones.

¿Qué pasa en el Magisterio?

Con este título publica un interesante artículo «La Escuela Nacional» de Bilbao, del que tomamos los siguientes párrafos:

«Sabemos que el Ministro se propone publicar en breve—será cosa de una semana—un nuevo Estatuto en el cual se anulan cuantas ventajas se establecieron en el proyecto redactado al efecto hace año y medio, y que, en cambio, como compensación ultrajante, se nos imponen nuevas obligaciones y preceptos onerosos. No se conforma el señor Villalobos con arrebatar a los Maestros las plazas para el concurso y adjudicárselas a los cursillistas en virtud de una orden que pasará a la Historia entre las de más triste recordación. Aun hay más todavía. En el Estatuto que se anuncia, dicen que se restablece la jornada escolar de seis horas, que se anulan inexorablemente las vacaciones del jueves—tan útiles y necesarias al descanso de alumnos y Maestros,—se cercenan derechos de permanencia en las respectivas localidades y... hasta incluso se intenta prohibir el ejercicio de la enseñanza a las Maestras casadas, en adelante. ¿Hay algo más? No lo sabemos. Pero nos tememos que sí. En vista de todos estos atropellos, el Magisterio tendrá que volver necesariamente la vista a otra política y hacia otros hombres más liberales, más comprensivos y más ecuanímes. Pueden sentirse francamente satisfechos de los resultados anáquicos de su obra los señores Villalobos y Ballesteros.»

Inspección de Primera enseñanza de Soria

Se convoca a los señores Maestros del Centro de Colaboración de Rioseco, a la reunión que tendrá lugar el domingo 25 del corriente, a las tres y media de la tarde, en la Escuela Nacional de niñas de Rioseco, en cuya reunión se inaugurará oficialmente dicho Centro y tratarán las señoritas Ballester y Gil Febrel, Inspectoras de las zonas 1.ª y 2.ª, del plan y trabajo a realizar en el curso actual.

Soria 16 de noviembre de 1934.

La Inspectora Jefe,
María CRUZ GIL

Nombramientos definitivos de Maestros Cursillistas de 1933

Don Francisco Roncal Gonzalo, Soria; Cirilo Muñoz Martínez, Burgo de Osma; Vicente Soria Soria, Las Casas; Ignacio Antón del Amo, Burgo de Osma; Gerardo Estepa Ortega, Agreda; Santos Serrano Borobio, Osma; Enrique Peñuel Ledesma, Berlanga de Duero; José Crespo Cereceda, Navalcaballo; Martín López Chaperó, San Leonardo; Rufino S. Gómez Escribano, Baraona; Cirilo del Río Sanz, Torlenguá; Casto Rodrigo del Puerto, Molinos de Duero; José Luis Nieto Guillén, Duruelo; Jesús Ranz las Heras, Muro de Agreda; Benjamín Peña Hedo, Taroda; Elías Vinuesa Caballero, Casarejos; Pedro Domínguez Portero, Noviercas; Pedro de Pablo Moreno, Deza; Raimundo Martínez Blanco, Carbonera; Felipe Jiménez Rabal, Medinaceli; Vicente Regañó Valtueña, Jubera; Félix Cillero Satolalla, Bretún; José González Martínez, Ciria; José A. de la Morena García, Bocigas de Perales; Siro F. Bueno Narcos, Utrilla; Bernardino Rodríguez Chamarro, Montuenga; José María Tejero Maza, Hinojosa de la Sierra; Esteban Jiménez Jiménez, Almazu; Gabriel Pérez Molina, Villedé; Hermínio Recacha Ruiz, Chércoles; José Tabernero Bullón, Molinos de Razón; Eloy Serrano Forcén, Cobertelada; Urbano Sanz del Río, Valverde de Agreda; Jesús Sotillo Martínez, Candilichera; Francisco Herrero Arribas, Miño de San Esteban; Teodoro I. Gonzalo de Vera, Peronie; Hermilio Calvo Pardo, Fuentestrún; Saturnino Arribas Ortega, Villaverde; Manuel Carreira Valera; Aylloncillo; Abelardo Tirso Pacheco, Alcózar; Felipe Santander Felipe, Matasejún; Felipe Rojas Llorente, Aliud; Claudio de Martín Lorrio, Ambrona; Eliseo Haro Postigo, Villaseca de Arciel; Pedro Molero Chapieta, Vazmediano; Julio Martínez Lacalle, Almaluez; Moseo Aguilera García, Aldealices; Rufino Marco Martínez, Romanillos; Joaquín Herrero Muñcz, Fuentes de Magaña; Mateno Moreno Moreno, Cubilla; Julio Navalpotro Velamazán, Fuentepinilla; Daniel Arribas Ruiz, Montenegro de Cameros; Manuel Rubio Donoso, Radona; Vicente Martín Dafalca, Ventosa del Ducado; Gregorio Sanz del Olmo, Miñana; Manuel Vázquez del Valle, Muriel Viejo; Juan Francisco Pérez Mejino, Iruelche; Timoteo Díez Gómez, Conquezueta; Alfonso Losada de Lucas, Blocona; Miguel Tarancón Ledesma, Buberós; Andrés Sanz del Olmo, Mazaterón; Antonio Reyes Rodríguez, Beltejar; Leoncio Vázquez Olivares, Quintanilla de Tres Barrios; José Yagüe Ortuño, Reznos; Emilio Matamala, Ontalvilla de Almazán; Gregorio Alvino Pascual, Boredocío; Francisco Moreno Pullido, Pozueo; Mariano Rafael Rada Soler, Alameda; Braulio Jiménez Casado, Fuentepuerco; José del Castillo Terrello, Villares; Salvador García Orduña, Viana de Duero.

MAESTRAS

Doña Anselma Hernández Seiquer,

Soria; Amparo de Gracia García, Soria; Felicitas Plaza Gonzalez, Soria; Nicolasa Fernández Salaverri, Almazán; María Luisa Alfonsetti Maestre, Agreda; Antonia Navarro Solana, Olvega; Concepción Posada Cacho, San Leonardo; María Desamparados Ferrer Fornés, Arcos de Jaón; Ascensión Arnedo Llorente, Gómara; Hermógena León Martínez, Deza; Elvira Omeñaca Beamonte, San Esteban de Gormaz; Amalia Blanco Vas, Ontalvilla de Valcorba; Josefa de Mingo Nuñez, Serón de Nájima; Visitación Cuesta Pascual, Tardelcuende; María Rodríguez Martínez, Abejar; Antonia de la Hoz Aragón, Almenar; Sara Romera Andrés, Fuentelmonge; Josefa Saenz Ruiz, Cabrejas del Pinar; María Francisca Antón, Baraona; Carmen Lamuedra la Orden, Carazuelo; Satoria Alvarez Fernández, Pozalmuro; Leonor Hernández Saenz, Valdalgua; Micaela Núñez Mingueza, Torlenguá; Escolástica Lezano Saez, Vellósillo; Florencia Alonso Jiménez, Cihuelo; María Benita Vacas Vacas, Fuentelmonge; Ramona C. Molinero Erranquiz, Atauta.

Doña Rafaela Gallego Perdices, Valtueña; Luisa González Lorenzo, Mazaterón; Candelas Liso Gonzalo, Lubia; Magdalena Benito García, Fuentetecha; Josefina Lumbreras, Ojuel; María Ortiz López, Somaén; Rosario Hernández Díez, Hortezueta; María del Pilar Medina Heras, Villarrasc; Mercedes Borque Gómara, Bayubas de Abajo; Pilar San Lorenzo Brieva, Duruelo; Angela Delgado Llorente, Miño San Esteban; Hortensia García Benito, Casarejos; Marina Heredia Aguilar, Judes; Cruz Borque Oñate, Cubo de Hogueras; Angelas Palacios Beltrán, Fuentepinilla; Eugenia de Diego García, Reznos; María del Tránsito Villegas, Frechilla; Nicasia Verde Tello, Jaray; Victorina Marquina Benito, Aldehuela de Calatañazor; Consuelo Sanz Benito, Duruelo; María Marcelina García García, Retortillo; Vicenta Fernández Calvo, Chércoles; Teófila Gallardo Díez, Borobio; Julia Lerguas Gómez, Beratón; Felicitas Carnicero Orden, Castejón del Campo; Purificación Tejedor, Cubo de la Sierra; Juana Albo Martínez, Cueva de Agreda; Inés García Lafuente, Santa María de las Hoyas; Lucía Benito García, Muriel Viejo; Natividad Jambrina Perdígón, Boos; María Santos Alvarez Fernández, Santa María del Prado; Benita García Martín, Vazmediano; Alejandra Soria Tejedor, Duruelo.

"Educación Moral y Cívica"

por GERVASIO MANRIQUE
Inspector de 1.ª Enseñanza de Madrid

Libro de lectura aprobado por
el Consejo de Cultura para que
sirva de texto en las Escuelas

De venta en la librería de
SUCESOR DE F. JODRA
Cenalejas, 30

Información de Madrid

Creación definitiva de escuelas

La «Gaceta» del día 11 de noviembre publica la creación definitiva de escuelas. Estas plazas realmente pertenecen a los cursillistas. Esto quizás de lugar a que la adjudicación de plazas haya de rectificarse. También la «Gaceta» del día 12 publica relación de escuelas creadas definitivamente, firmada la orden con fecha anterior del 11 y esto puede también dar lugar a nuevas rectificaciones.

Un telegrama

Ha sido enviado a algunas provincias el siguiente telegrama:

«Siendo muchas escuelas toda España, están abandonadas gran número de ellas porque los Maestros están detenidos gubernativamente o por haber sido procesados por autoridades y un número también importante porque maestros con unos u otros pretextos abandonan deberes sin la menor noción de responsabilidad moral que contraen, estimula Ministerio a Inspectores, para que con mayor celo procuren que el Magisterio con su conducta eleve el sentido moral de la Nación. Me es doloroso resoluciones disciplinarias, pero se utilizarán sino bastaren razonamientos. Quedan autorizados Inspectores jefes para nombrar sustitutos de los detenidos, abonando al sustituto mitad sueldo del maestro detenido, a no ser que autoridades tomen alguna resolución a las que habrá de someterse».

Convocatoria para un concurso normal del profesorado de sordomudos

Se admitirán a matrícula un máximo de diez maestros y diez maestras de Escuelas Nacionales, elegidos por los Profesores del curso nacional entre todos los solicitantes.

Los maestros aspirantes elevarán sus instancias de matriculación acompañadas de hojas de servicios por conducto y con informe de los Inspectores e Inspectoras de zona, al Director del Colegio Nacional de sordomudos durante todo el mes de diciembre. Será devuelto todo expediente que no venga bien informado por el Inspector respectivo.

El curso normal de sordomudos comenzará en 1.º de Enero de cada año, y será clausurado en 31 de marzo siguiente, pudiendo continuar los alumnos uno o dos meses más, exclusivamente de prácticas, dirigidas por el profesorado del curso a juicio de éste.

Delegaciones provinciales de Instrucción pública

El señor Vilalobos ha hecho manifestaciones en el sentido de que pronto llevará a la «Gaceta» un decreto creando las Delegaciones provinciales de Instrucción Pública que concentrarán todos los servicios administrativos en un solo Centro.

Consejos provinciales de Primera enseñanza

Se ha distribuido 28.000 pesetas para material de oficinas de los Consejos provinciales de Primera enseñanza.

Al Consejo provincial de Soria se le adjudican 506 pesetas.

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional visita al Ministro de la Gobernación

Ha visitado en su despacho oficial al Excmo. señor Ministro de Gobernación interesándole para que aclare y determine la situación de los maestros detenidos con motivo de los sucesos revolucionarios.

El señor Vaquero (que ha sido maestro del segundo escalafón) acogió con afecto a dicha Comisión.

Destitución de Maestros

Oficialmente han sido destituidos en Oviedo catorce Maestros Nacionales por haberse comprobado su participación en los sucesos revolucionarios.

La Inspección de 1.ª Enseñanza ha pedido a los Alcaldes relación de los Maestros que hayan estado complicados en el movimiento revolucionario. Parece que son menos de los que en un principio se indicó de una manera indefinida.

Libramientos de material de las clases diurnas

Con la paga del mes de noviembre se abonarán probablemente el tercero y cuarto trimestre de material de las clases diurnas.

Del material de adultos se abonará más adelante una pequeña parte. Por lo visto también este año falta consignación.

Las sesiones de Cortes y el Magisterio

Por reseñas que publican los diarios políticos, aunque muy recatadas, nos enteramos de que el Presidente del Consejo de Ministros dijo entre otras cosas que hay que evitar que la disciplina se relaje y que los Maestros puedan pervertir el alma del niño, predicando doctrinas demoleadoras.

Se referirá seguramente a los pocos Maestros (no llegan a veinte) que han intervenido en el movimiento revolucionario.

Hubiéramos deseado que a la vez se hubiese hecho constar los miles de Maestros que se dedican a hacer una labor altamente patriótica, a pesar del desprecio, desentendimiento y trato de inferioridad con que se le viene tratando en relación con los demás funcionarios del Estado.

¡Qué le vamos a hacer! Mala suerte. Nos viene persiguiendo desde mucho tiempo la desventura y en los últimos tiempos se ha agudizado la desgracia.

EL CORRESPONSAL

Sección Oficial

La incompatibilidad de los Maestros e Inspectores de Primera Enseñanza.

La «Gaceta» ha publicado la siguiente orden del Ministerio de Instrucción pública:

«Los últimos sucesos revolucionarios han demostrado que algunos inspectores de Primera enseñanza y maestros nacionales hacen compatibles sus cargos con los de diputados provinciales y concejales, infringiendo abiertamente la ley de 8 de abril de 1933, que señala en su artículo octavo de una manera categórica la incompatibilidad de ambas funciones, y es preciso que los preceptos de dicha disposición se cumplan en sus propios términos.

En su virtud, este Ministerio recuerda a todos los funcionarios dependientes del mismo a quienes afectan las incompatibilidades señaladas en el artículo octavo de la citada ley, la necesidad de que, en cumplimiento de los preceptos de la misma, opten por uno de los dos cargos en la forma señalada, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.»

O. 6 de octubre 1934. (B. O. 30 octubre).—Sustituciones.

En el expediente instruido para la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la maestra sustituida de Magaña, de esa provincia, doña Victorina Jiménez Bartolomé, el Consejo Nacional de Cultura, en 26 de septiembre último, ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Victorina Jiménez Bartolomé, Maestra sustituida de Magaña (Soria), solicita el reingreso en la enseñanza.

Dicha señora fué sustituida por Orden ministerial de 7 de Enero de 1933, por causa de imposibilidad física.

Las tres certificaciones facultativas que se acompañan están de acuerdo en que la citada Maestra se encuentra completamente curada de su enfermedad a consecuencia de una intervención quirúrgica, y en condiciones de hacer su vida normal y poder dedicarse a sus ocupaciones profesionales; certificaciones que han sido sometidas a la aprobación del Inspector provincial de Sanidad.

Además de la petición de la interesada, se instruye este expediente a instancia de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, requerida al efecto por varios padres de familia de Magaña.

Los informes de la Inspección y de la Sección administrativa de Primera enseñanza son favorables a la vuelta al servicio activo de la señora Jiménez.

Esta contaba en 16 de abril de 1934 con quince años, diez meses y diez y seis días de servicios en propiedad — incluido el tiempo de sustitución —; tres años, diez meses y siete días de interinos, y la edad de cuarenta y ocho años.

Teniendo en cuenta que, aunque aplicable a este caso la prohibición del artículo 117 del Estatuto, por haber sido sustituida la Maestra con

Cuatro años en provincias para servir en Madrid para los funcionarios de Hacienda

Contrastando con la política legislativa que se viene realizando en el Ministerio de Instrucción Pública, ha declarado el Subsecretario del Ministerio de Hacienda que la «Gaceta» ha publicado un decreto disponiendo que a contar del presente mes los funcionarios de Hacienda para servir en Madrid, será preciso que hayan prestado servicio durante cuatro años en las Delegaciones de Hacienda de provincias.

En cambio el señor Villalobos dispone que se coloquen en Madrid, maestros sin un día de servicios.

sujeción a dicho texto legal, por Ordenes ministeriales posteriores a su promulgación, dictadas de acuerdo con el Consejo Nacional de Cultura, y antes con el de Instrucción pública, se ha concedido el reingreso a los Maestros sustituidos con arreglo al capítulo 10 d l citado Estatuto.

Vistos los informes emitidos y que las Ordenes ministeriales deben ser estimadas como precedentes que aconsejan para lo sucesivo que en esta clase de expedientes se siga la misma tramitación hasta llegar al acuerdo de la Superioridad, el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que, según dispone el Estatuto de 1918, pase este expediente al Consejo Nacional de Cultura.

Examinado el expediente a que se refiere el anterior extracto;

Considerando que reiteradamente este Consejo ha informado sobre numerosos expedientes de que es deber primordial atender los intereses de la enseñanza, los cuales se sirven estando desempeñadas las Escuelas por sus titulares y no por Maestros sustitutos, entiende que procede acordar la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra de referencia.»

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía. Entonces vaya usted a

«La Voz de Soria»,
Plaza B. Robles, 10

A los señores Maestros...

«CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA
Relojería - Optica - Gramolas
RADIO - Máquinas de escribir

Visitas de Inspección

La visita más interesante, podemos decir también la más útil que reciben los maestros en las escuelas de que son titulares, es la del Inspector de su zona, sobre este particular hay legislado lo siguiente:

Cada cinco años se hará obligatoriamente el cambio de zonas, por votación entre las que venían desempeñándolas. Cuando existan causas que lo justifiquen, podrá autorizarse la permuta de zona entre dos o más Inspectores de la misma provincia. También podrá acordar el Inspector general del distrito, por interés de la enseñanza, el cambio de zonas dentro de una provincia.

En la primera decena del mes de Septiembre los Inspectores de cada provincia enviarán, por duplicado, el itinerario de visita ordinaria para el curso que en dicho mes empieza. El total de escuelas a visitar no será menor de 100. Antes del 20 de dicho mes la Inspección central aprobará o modificará lo que estime.

En la primera quincena de cada curso reunirá el Inspector a los maestros de su zona a fin de trazar el plan y estudiar las principales cuestiones del hacer escolar. Más tarde visitarán las escuelas ofreciendo al maestro el ejemplo de sus lecciones modelos. Después redactará un informe, que transcribirá en el libro oficial, haciendo constar el juicio que les merece la labor del maestro y las soluciones pertinentes para resolver los problemas particulares de aquellos.

Al terminar la visita a las escuelas de un Municipio, reunirá a los maestros para tratar en común de las enseñanzas pedagógicas usadas.

Podrán los Inspectores conceder a los maestros de su zona votos de gracias y les propondrán para otras recompensas, como asimismo podrán imponer la sanción de apercibimiento o propondrán la aplicación de otras penas previa formación de expediente gubernativo.

NOTICIAS

NUESTRO SALUDO.—Con motivo de los nombramientos de cursillistas de 1933, han comenzado a ejercer en nuestra provincia una gran pléyade de jóvenes maestras y maestros, a los que nos es grato darles nuestra cordial bienvenida, deseándoles que el éxito más lisonjero corone su impropia labor escolar.

INCURSO.—Ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública, el maestro de Torrubia, don Esteban Villarejo Minguez.

FACULTAD DE PEDAGOGIA.—El decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, ha dispuesto que los alumnos Maestros de la Facultad que lo deseen pueden solicitar la devolución del importe de la matrícula hasta el 30 de noviembre, dejando de asistir al curso y dada como anulada su matriculación.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan con sello para la respuesta.

Presupuestos presentados en el Consejo Provincial

Almenar, Cigudosa, Romanillos, Caracena, Ines, Fuentes de Agreda, Aldealseñor, Cirujales, Aylagas, Arganza, Atauta, Capiela, Fuentes de Magaña, niños, Carrascosa de Arriba, Padra, Fuentes de Magaña, niñas.

C A Valtueña; N C Medinaceli; J M B Quintanilla de Tres Barrios; M del C R Bocigas de Perales; M G Quintanilla Nuño Pedro. Se les escribe.

F M Aldealafuente; L G Tardelcuende; M A L H Yanguas; R V M Iruecha; C R Zamajón; V G Pinilla del C. Presentados y reintegrados documentos.

B M La Hinojosa. No hay consignación.

P R Alaló. Hasta Diciembre no se sabe.

Oficios comunicando las clases de adultos presentados a la Sección e Inspección

Oteruelos; Frechilla; Aldehuela de Agreda; Serón de Nágima; Lodares de Medina; Villabuena; Valdeavellano de Uclero; Valdemaluque; Matanza de Soria; Alcubilla de Avellaneda; Omillos; Caracena; Valtueña; Valdebarros; Almenar; Centenera; Zayas de Báscones; Oncala, Cirujale; Manzanares; Rebollosa de Escuderos; Valderueda; Ayloncillo, Portelrubio; La Losilla; Torremediana; Miño de San Esteban (niños).

Reintegrados y presentados documentos de

Fuentepinilla (niños); Oatavilla de Almazán; Monteagudo don Antonio Fuentefresno. Soria don Julio. Valtueña doña Cecilia. Nomparedes.

SEGUNDO FOLLETO DEL ESCALAFON.—Se ha editado el segundo folleto, que abarca desde el número 1 al 3.500 de las Maestras que disfrutaban 4.000 pesetas el 31 de diciembre de 1933. Se remitirá en breve a las Secciones Administrativas para su entrega a las interesadas.

FALLECIMIENTOS.—El día 7 del actual, falleció en Escobosa de Rioseco, a los 80 años de edad, don Santiago Pacheco, padre político de nuestros buenos amigos don Acisclo Martínez y don Carlos Soria, maestros de La Mallona y Muriel de la Fuente.

—En Negredo de Jadraque, (Guadalajara), rindió tributo a la muerte, don Mateo Villamayor Altagas, esposo de la maestra nacional de dicho pueblo doña Efigenia González Molinero, y hermano político de nuestro compañero de Lumías, don Emilio.

Por tan sensible pérdida, les damos el más sentido pésame.

«Italia»

Compañía de Navegación
Para informe en Soria
Martín Gonzalo Jodra

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV: «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1934

Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valla: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada, Bordadores, 7-1.º

Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencia, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicacos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. E LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detalla continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo	Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emflos. 237 60
3.000	Mtras: sin » 238 84
4.000	Mros: con » 315 15
4.000	Mtras: sin » 316 80
5.000	Mtros: con » 391 88
5.000	Mtras: sin » 393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos 119 42

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. —Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA